



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**D E C R E T O No. LXI-991**

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR CUATRO PREDIOS PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR TRES INMUEBLES PROPIEDAD DEL C. GILBERTO GUERRA GUERRA; ASÍ COMO LA DONACIÓN DE 2-00-00 HECTÁREAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FEDERAL REYNOSA.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar cuatro predios propiedad de su hacienda pública municipal, por tres inmuebles propiedad del C. Gilberto Guerra Guerra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los inmuebles que se autoriza permutar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se encuentran identificados con las siguientes medidas y colindancias:

**POLÍGONO A**

**Col. Lomas de Jarachina Norte Manzana 50**

Superficie 6,902.50 metros cuadrados.

- Al norte: 50.00 metros Calle San Francisco
- Al sur: 50.00 metros con Ave. San Ramón
- Al este: 138.05 metros con Ave. Israel
- Al oeste: 138.05 metros con Área Municipal



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### **POLÍGONO B**

#### **Frac. Hacienda Las Fuentes IV**

Superficie 4,425.506 metros cuadrados.

Al norte: 93.173 metros con Calle República Checa

Al sur: 105.607 metros con Calle Rodhe

Al este: 66.627 metros con Área Comercial

Al oeste: 18.273 metros con República Checa

### **POLÍGONO C**

#### **Frac. Fuentes Sección Lomas**

Superficie 7,977.76 metros cuadrados.

Al norte: 102.60 metros con Área de COMAPA

Al sur: 75.00 metros Calle Puente Vehicular

Al este: 90.00 metros con Canal Rodhe

Al oeste: 52.50 metros con Calle Circuito Independencia

### **POLÍGONO D**

#### **Frac. Loma Blanca**

Superficie 4,817.75 metros cuadrados.

Al norte: 101.17 metros con Colector Sanitario

Al sur: 145.83 metros con la subestación y Conjunto Habitacional

Al este: 39.88 metros con el Blvd. Loma Blanca

Al oeste: 54.68 metros con la Colonia Unidad Obrera

Los inmuebles propiedad del C. Gilberto Guerra Guerra, se encuentran ubicados en el Rancho "El Golfo", con una superficie total de 4-00-00 hectáreas, mismos que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**POLÍGONO 1:**

Superficie: 20,000 metros cuadrados.

Al norte: 237.00 metros con Propiedad del C. Pedro Reyes

Al sur: 233.60 metros con Carretera Reynosa - Monterrey

Al este: 85.00 metros con Propiedad Particular

Al oeste: 85.05 metros con Polígono 2

**POLÍGONO 2:**

Superficie: 10,000 metros cuadrados.

Al norte: 117.65 metros con Propiedad del C. Gilberto Guerra Guerra

Al sur: 117.65 metros con Carretera Reynosa - Monterrey

Al este: 85.05 metros con Polígono 1

Al oeste: 85.05 metros con Propiedad del C. Gilberto Guerra Guerra–Polígono  
3

**POLÍGONO 4:**

Superficie: 10,000 metros cuadrados.

Al norte: 115.96 metros con Propiedad del C. Gilberto Guerra Guerra

Al sur: 119.34 metros con Carretera Reynosa - Monterrey

Al este: 85.05 metros con Propiedad del C. Gilberto Guerra Guerra–Polígono  
3

Al oeste: 85.05 metros con Propiedad del C. Gilberto Guerra Guerra



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO TERCERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Gobernación, en su Órgano Administrativo desconcentrado Policía Federal, el predio identificado como Polígono 1, con una superficie de 20,000 metros cuadrados, para la construcción de las instalaciones de la Estación de Policía Federal Reynosa,

**ARTÍCULO CUARTO.** El Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, por conducto de sus representantes legales formalizará la donación del inmueble a favor del con destino a la Secretaría de Gobernación, en su Órgano Administrativo desconcentrado Policía Federal, a cuyo cargo correrán los gastos de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la donación a que se alude en el presente Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada, y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor de la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. El donatario contará con un plazo de hasta 2 años contados a partir de la publicación del presente Decreto, para efectuar la edificación de las instalaciones.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del año 2013  
DIPUTADO PRESIDENTE**

**JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GRISELDA CARRILLO REYES**

**ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR CUATRO PREDIOS PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL POR TRES INMUEBLES PROPIEDAD DEL C. GILBERTO GUERRA GUERRA; ASÍ COMO LA DONACIÓN DE 2-00-00 HECTÁREAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO POLICÍA FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA FEDERAL REYNOSA.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., 27 de septiembre del año 2013.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXI-991, mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar cuatro predios propiedad de su hacienda pública municipal por tres inmuebles propiedad del C. Gilberto Guerra Guerra; así como la donación de 2-00-00 hectáreas a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Gobernación, en su Órgano Administrativo desconcentrado Policía Federal, para la construcción de las instalaciones de la Estación de Policía Federal Reynosa.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**GRISELDA CARRILLO REYES**

**ROLANDO GONZÁLEZ TEJEDA**